

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1082

24 de marzo de 2010

Presentada por el señor *Seilhamer Rodríguez*

Referida a

RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura y de Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación en torno a las alegadas violaciones a los permisos de operación Título V y de construcción por parte de la Compañía CEMEX de Puerto Rico, Inc., según señaló la Junta de Calidad Ambiental en el documento de “Notificación de Violación” y su posible impacto ambiental.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el año 1942, se encuentra establecida en el Municipio Autónomo de Ponce una de las compañías de cemento de mayor producción en la Isla, CEMEX de Puerto Rico (antes Ponce Cement). Dicha compañía se encuentra involucrada en un pleito legal debido a la implantación de un proyecto de Valorización Energética. Este método que ha sido empleado en más de veinte (20) países en el mundo, consiste en la reconversión de neumáticos en energía de calor.

Según algunos ambientalistas, el proceso de valorización energética, no es otro que incinerar (quemar) neumáticos para producir energía para la operación de la planta. El mismo conlleva el consumo mediante el calor de todos los componentes (caucho natural y sintético, derivados del petróleo y metales pesados), los que producen desechos tanto gaseosos como sólidos, clasificados como contaminantes tóxicos. Este proceso ha sido altamente cuestionado por las comunidades del área debido al impacto ambiental que acarrea y el riesgo a la salud de la ciudadanía. De acuerdo con información reseñada en la prensa, un estudio realizado por la Escuela de Salud Pública de la UPR, en julio de 2007, reflejó que un 66.4% de las comunidades

analizadas alrededor de la cementera informaron que habían padecido al menos una de las enfermedades respiratorias como asma, bronquitis, rinitis, laringitis y sinusitis. Actualmente el Tribunal Apelativo ordenó la suspensión temporal de la incineración de gomas por parte de CEMEX, decisión que la Compañía continúa apelando.

De igual forma, durante el año 2006 la Asamblea Legislativa intervino mediante una investigación pronunciada al amparo de la Resolución de la Cámara 960, en donde investigaba el impacto ambiental ocasionado por la reanudación de los trabajos en la cantera de piedra y proceso de producción de cemento en la planta CEMEX ubicada en el Municipio de Ponce. En un informe preliminar la Comisión de Recursos Naturales, Conservación y Medioambiente estableció unos parámetros para que la Junta de Calidad Ambiental determinara el impacto ambiental que la Compañía CEMEX de Puerto Rico ocasionaba al ambiente.

Recientemente, CEMEX de Puerto Rico, volvió a ser eje de la controversia, cuando diferentes medios noticiosos difundieron una notificación de violación emitida el pasado 16 de febrero de 2010, por la Junta de Calidad Ambiental y dirigida a la planta de la cementera en Ponce. El documento contenía catorce (14) violaciones al Permiso de Operación al Título V y de construcción. Entre las violaciones que señala la Junta de Calidad Ambiental se encuentran: descargas a la atmósfera en exceso al límite del diez (10) por ciento de opacidad permitido, precalentamiento del horno con aceite usado (práctica prohibida en la condición B.1. de la Sección IV del permiso de operación del Título V), incumplimiento con inspecciones visuales mensuales en diferentes áreas, exceder el consumo del combustible líquido en el 2007, incumplimiento con las pruebas requeridas de funcionamiento en los análisis de combustible, no calibrar el medidor de flujo de combustible del horno con la frecuencia requerida (cada 6 meses). Las violaciones antes mencionadas reflejan una seria falta de cumplimiento con los controles de calidad y procesos de seguridad establecidos por las agencias pertinentes.

Expertos en la materia señalan, que un accidente debido a violaciones a regulaciones federales como estatales podrían ocasionar en el menor de los casos el escape de contaminantes y metales como mercurio, plomo, cadmio, gases volátiles y semivolátiles procedentes del petróleo, dioxinas y furanos, entre otros, con efectos inmediatos en la salud de la región. Esto provocaría en el menor caso la persistencia de enfermedades respiratorias, cardiovasculares y cáncer o el aumento de la incidencia de éstas e intoxicaciones inmediatas, en el peor caso.

El Senado de Puerto Rico reconoce la importancia de la protección al medio ambiente y el efecto nocivo que produce accidentes provocados por el incumplimiento de las regulaciones ambientales, tanto a la salud de la ciudadanía como a sus estilos de vida. Ante la posibilidad de un patrón de contaminación ambiental por parte de la Compañía CEMEX de Puerto Rico resulta meritorio que, una vez más, la Asamblea Legislativa profundice en las prácticas y ejecutorias de esta compañía.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se ordena a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura y de Recursos
2 Naturales del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación en torno a las alegadas
3 violaciones a los permisos de operación Título V y de construcción por parte de la Compañía
4 CEMEX de Puerto Rico, Inc., según señaló la Junta de Calidad Ambiental en el documento de
5 “Notificación de Violación” y su posible impacto.

6 Sección 2.- Las Comisiones deberán rendir un informe que contenga sus hallazgos,
7 conclusiones y recomendaciones, y las acciones legislativas y administrativas que deban
8 adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, no más tarde de noventa (90) días,
9 después de aprobarse esta Resolución.

10 Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.